

Pescadores recibirán combustible a través de plan de distribución

La ministra de Pesca y Acuicultura señaló que estados como Sucre, Nueva Esparta, Falcón, Anzoátegui, Guárico, Apure y Zulia son priorizados por los índices de producción de proteína pesquera y su aporte a los programas sociales

La ministra de Pesca y Acuicultura, Olga Luisa Figueroa, anunció a través de una video conferencia, que pescadores de estados priorizados del país, recibirán combustible mediante un plan de distribución, anuncio que fue recibido con satisfacción por pescadores de la costa oriental falconiana (COF).

«Es nuestro deber ser garantes de la distribución de combustible a los pescadores de Sucre, Nueva Esparta, Falcón, Anzoátegui, Guárico, Apure y Zulia, entre otros, bajo la corresponsabilidad y la ética», señaló la ministra.

La información la dio a conocer Figueroa a miembros del Estado Mayor de Pesca y Acuicultura, desplegados en el territorio nacional, al tiempo que los exhortó a realizar sus funciones apegados a la ética y apartados de la corrupción.

Aplicando el principio de la corresponsabilidad, el Ministerio de Pesca y Acuicultura (Minpesca), a través del Instituto Socialista de la Pesca y la Acuicultura (Insopesca), evaluará cada Consejo de Pescadores y Acuicultores (Conppa) para jerarquizar, de acuerdo al arrime de pescado que realizan a los programas sociales, y detectar las necesidades en materia de combustible de cada uno.

«Este plan de distribución a estos estados, que además, son las entidades de mayor aporte de pescado, va a incidir de forma directa en la distribución de proteína en el país, para así alcanzar la meta que nos puso el presidente de la República, Nicolás Maduro, de llevar pescado a más de 7 millones de familias venezolanas», recalcó.

La titular de la cartera de Pesca y Acuicultura hizo énfasis en que, de la mano con la Fuerza Armada Nacional, garantizará el cumplimiento correcto de la distribución, y no escatimará en la aplicación de medidas legales a quienes incumplan con la ley.